



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 602

(25 de agosto de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo cuarto del Acuerdo No. 074 del 6 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona delegó al Señor Rector para que incorpore los recursos generados en el cierre de la vigencia de 2019.

Que entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional del servicio Civil CNSC, se suscribió contrato de prestación de servicios 281 DE 2017 código interno NI 852 cuyo objeto es: "Desarrollo de los procesos de selección para la provisión de empleos vacantes de las etapas que correspondan a los empleos ofertados en las convocatorias nos. 429 de 2016- Antioquia 431 de 2016-Distrito Capital, 427 de 2016-Sed Bogotá-planta administrativa. 434 de 2016-educacion, cultura y deporte y 432 de 2016-Servicio Geológico Colombiano, pertenecientes al sistema de carrera administrativa.", por un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$6.266.433.145)

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2019 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el Contrato de Prestación de Servicios 281/2017 NI. 852 y amparado en la armonización con las nuevas reglas del proceso del presente contrato, se requiere brindar acompañamiento jurídico y técnico para atender los procesos del proyecto que están llegando por acciones judiciales del proceso pos contractual, de conformidad con la cláusula número 8.15. INDEMNIDAD, del pliego de condiciones del mismo proceso. "El contratista deberá mantener indemne y defender a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en el desarrollo del contrato. El contratista mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra la entidad, por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, la entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto". La Comisión Nacional del servicio Civil CNSC girara a la Universidad de Pamplona un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$ 35.738.114) quedando este saldo a ejecutar para la vigencia 2020 haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto 2020

Que la oficina de pagaduría y tesorería hace constar que, el contrato prestación de servicios N.281 - CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 852 no presenta cuentas por pagar, que a fecha 31 de diciembre de 2019 no presenta saldo en bancos y que el día 30 de junio de 2020 se recibió un ingreso por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$ 35.738.114) valor a incorporar

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$ 35.738.114) en los rubros que se detallan a continuación:



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 602

(25 de agosto de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|----------------|---|-------------------|
| 01 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| 01.01 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 01.01.01 | NO TRIBUTARIOS | |
| 01.01.01.04 | CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 01.01.01.04.02 | INTERACCION SOCIAL | |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.281 - CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 852 | 35.738.114 |
| TOTAL | | 35.738.114 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$ 35.738.114) como se detalla a continuación:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|-------------------|---|-------------------|
| 02 | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| 02.03 | INVERSION | |
| 02.03.02 | CONVENIOS Y CONTRATOS | |
| 02.03.02.02 | CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 02.03.02.02.02 | INTERACCION SOCIAL | |
| 02.03.02.02.02.01 | EJECUCION | 35.738.114 |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.281 - CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 852 | |
| TOTAL | | 35.738.114 |

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$ 35.738.114)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 25 de agosto de 2020


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica


Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:


Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940